

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A despacho del señor juez, el presente proceso ejecutivo informándole que la parte actora no ha tramitado despacho comisorio. Pasa para lo pertinente.

Palmira (V), 15 de octubre de 2021.

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA, QUINCE (15) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
RADICACIÓN No. 2015 – 542 - 00
AUTO SUSTANCIACION No. 1251**

Visto el informe secretarial que antecede advierte el Juzgado que la parte demandante no ha tramitado el Despacho Comisorio dirigido al Inspector de Policía, con el fin de llevarse a cabo la diligencia de secuestro del vehículo automotor de Placas DIT062, por lo que se hace necesario requerir a la parte demandante para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación del presente auto, adelante las gestiones necesarias dentro del presente asunto, so pena de declararse la terminación del presente proceso por desistimiento tácito en aplicación a lo dispuesto por el numeral 1° del artículo 317 del CGP.

Por lo antes expuesto se,

RESUELVE

UNICO: REQUERIR a la parte ejecutante para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de la presente providencia, adelante las gestiones necesarias encaminada a realizar la diligencia de secuestro del vehículo automotor de Placas DIT062 dentro del presente asunto, so pena de declararse la terminación del presente proceso en aplicación a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 317 del CGP.

El Juez,

NOTIFÍQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **115** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **20 de octubre de 2021**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23c44168530659d3e3be40ffc529e87e13a3dcc7ab2a614306c9fe6309cdeb03**

Documento generado en 19/10/2021 04:35:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>